

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, la presente sucesión, pendiente de fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, en virtud que se encuentra surtido desde el 22de junio de 2022, el registro de personas emplazadas, de igual forma se nombró curador para las personas emplazadas, quien no realizó manifestación alguna. Sírvasse Proveer.

Supía, 25 de abril de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS**

Interlocutorio N°292

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

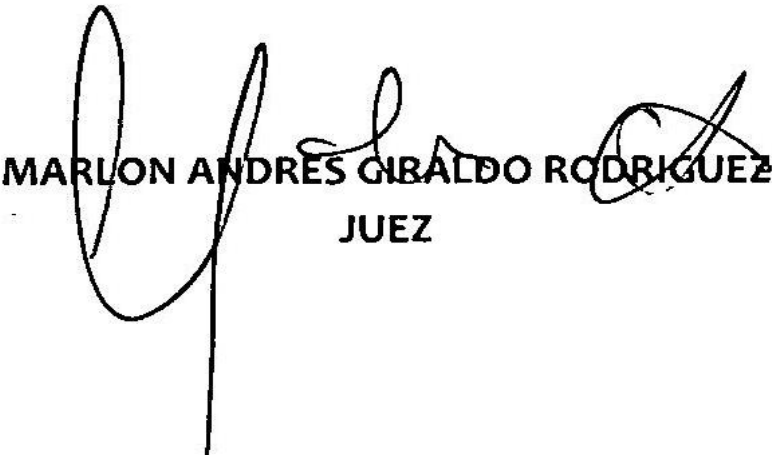
Causante: LUIS EDUARDO HOYOS C.C 2.534.777

Interesados: ROCIO HELENA HOYOS RIVERA C.C33.990.685
ANGELA CELINA HOYOS AGUIRRE C.C1.060.591.809
HELIA CRUZ HOYOS AGUIRRE C.C1.060.594.687
ALBA LUCIA HOYOS RIVERA C.C25.214.433
CRUZ EDILIA HOYOS RIVERA C.C25.214.954
RUBEN DARIO HOYOS RIVERA C.C15.930.259
JOSE HUMBERTO HOYOS RIVERA C.C15.928.420
DIANA ALEXANDRA LEON MONTOYA en representación de CINDY
VALERIA HOYOS LEON
MARIA LEONILDA AGUIRRE MARIN
ANDY YANETH HOYOS AGUIRRE

Radicado: 17777408900120220006800

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y habida cuenta que se presentaron los interesados reconocidos en auto del 21 de Abril de 2022, sin presentarse persona extra alguna para ser tenida en cuenta en la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General de Proceso, se fija como fecha y hora para la práctica de la audiencia de los Inventarios y Avalúos de bienes que conforman el haber de la sucesión del causante y para conformar el pasivo de la misma, el día **MIÉRCOLES (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°059 del 27 de abril de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4baee6be54e7016df125213f90aa3b17fa1e76a551424f3bb4bc0d029c6242**
Documento generado en 26/04/2023 09:01:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>